



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA ZARAGOZA

CORRECCIÓN A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

Advertido error material en los criterios de valoración de las entrevistas en las actas donde se constituyen las comisiones y en virtud de la potestad que concede el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, en la página 2 de las ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

DONDE DICE:

A continuación, se acuerda, el lugar, fecha y hora en que se efectuarán las entrevistas, la cual se registrará por los criterios del Anexo V de la convocatoria.

DEBE DECIR:

A continuación, se acuerda, el lugar, fecha y hora en que se efectuarán las entrevistas, la cual se registrará por los criterios del Anexo V de la *Resolución de 12 de septiembre de 2024 del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores permanentes laborales y ayudantes doctores.*

<https://cud-agm.es/trabajar-en-el-cud>.

Zaragoza, a fecha de firma digital.

Francisco José Gómez Ramos
Director del Centro Universitario de la Defensa